



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 478 - 2012-MPH/A

Ayacucho, **20 AGO. 2012**

VISTO:

El Informe N° 302-2012-MPH-A/23.26 de fecha 09 de agosto del 2012 proveniente de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 291-2012-MPH/A de fecha 28 de mayo del 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 291-2012-MPH/A de fecha 28 de mayo del 2012 se conformó el Comité de Altas, Bajas y Venta de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el periodo Anual 2012 designándose a sus miembros;

Que, mediante Informe N° 302-2012-MPH-A/23.26 de fecha 09 de agosto del 2012 la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 291-2012-MPH/A de fecha 28 de mayo del 2012 en el extremo de la designación del Director de la oficina de Administración y Finanzas en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 435-2012-MPH/A de fecha 08 de agosto del 2012;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 291-2012-MPH/A de fecha 28 de mayo del 2012 con el siguiente texto:

"ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Altas, Bajas y Venta de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el periodo Anual 2012. En consecuencia designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|-------------------|
| 1. CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS
Director de la Oficina de Administración y Finanzas. | Presidente |
| 2. CPC. HÉCTOR MANCILLA RAMOS.
Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales,
Mantenimiento y Servicios Auxiliares. | Secretario |
| 3. CPC. JANET DORIS OGOSI CUSICAHUA
Jefe de la Unidad de Contabilidad. | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- CPC. GLADIS ESTHER VILA ESPINOZA
Jefe de la Unidad de Logística
- Abog. ALFREDO POMASONCO VELARDE
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO.
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto."



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros del Comité, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Servicios Generales y Bienes patrimoniales y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA HUAMANGA
Amilcar
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
C.P. Efraín Morete
GERENCIA MUNICIPAL

Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
Miguel E. Janampa Jancrapa
DIRECTOR
Oficina Asesora Jurídica

Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
Abog. Martín S. Molina Cárdenas
Secretaría General

[Faint circular stamps and illegible text on the right side of the page]